



COMUNICACIÓN

BANCO PASTOR S.A. comunica que el día 26 de marzo de 2010, y en segunda convocatoria, se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas correspondiente al ejercicio 2009, conforme al Orden del Día puesto en conocimiento de esa Comisión el pasado 22 de febrero.

El capital presente y representado ascendió al 79,88%, aprobándose todos los puntos del Orden del Día, cuyo contenido resumido es el siguiente:

- ✓ Punto 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de Banco Pastor, S.A. y de su Grupo Consolidado. Aprobación, en su caso, de la Aplicación de Resultados y de la Gestión Social. Todo ello, referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009.
- ✓ Punto 2º.- Ampliación de capital liberada con cargo a la prima de emisión y para su distribución a los accionistas, por un importe de 1.727.123,97 euros, mediante la emisión de 5.233.709 nuevas acciones de 0,33 euros de valor nominal cada una. Entrega de una acción nueva a cada accionista titular de un mínimo de 50 acciones antiguas. Consecuente modificación de los artículos 5º y 7º de los Estatutos Sociales.
- ✓ Punto 3º.- Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias, directamente o a través de Sociedades de su Grupo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, delegando en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, las facultades necesarias para la ejecución del acuerdo que adopte la Junta General a este respecto, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de fecha 23 de abril de 2009.
- ✓ Punto 4º.- Fijación en nueve el número de miembros del Consejo de Administración.
- ✓ Punto 5º.- Reección de los siguientes miembros del actual Consejo de Administración:
 - 5.1 Reección del consejero D. José María Arias Mosquera.
 - 5.2 Reección del consejero D. Jorge Gost Gijón.
 - 5.3 Reección del consejero D. Miguel Sanmartín Losada.
 - 5.4 Reección del consejero D. Marcial Campos Calvo-Sotelo.



Banco Pastor

5.5 Reelección del consejero D. José Luis Vázquez Mariño.

5.6 Reelección del consejero D. José Arnau Sierra.

5.7 Reelección del consejero D. Fernando Díaz Fernández.

5.8 Reelección del consejero D. Gonzalo Gil García.

- ✓ Punto 6º.- Autorización al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para que, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, y previas las autorizaciones que sean legalmente necesarias pueda, en el plazo máximo legal, en una o varias veces, bien directamente bien a través de sociedades específicamente constituidas, participadas al cien por cien por Banco Pastor y, en su caso, con otorgamiento de garantía plena por el Banco, emitir toda clase de obligaciones, bonos simples, bonos subordinados, cédulas hipotecarias, cédulas territoriales, bonos no convertibles, pagarés, cesiones de todo tipo de derechos de crédito para realizar titulización a través de fondos de titulización constituidos al efecto, participaciones preferentes, así como cualesquiera otros títulos análogos que reconozcan o creen deuda, simples o con garantía de cualquier clase, subordinados o no, a tipo fijo o variable, en euros o en cualquier clase de divisas, en una o varias emisiones de iguales o diferentes características, con duración temporal o indefinida, y en las demás formas y condiciones que estime convenientes, sustituyendo la autorización de la Junta General de Accionistas de fecha 23 de abril de 2009, autorizándole además para solicitar su admisión a cotización oficial.
- ✓ Punto 7º.- Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, de la facultad de emitir valores de renta fija convertibles y/o canjeables en acciones, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones con la posibilidad en todos los casos de exclusión del derecho de suscripción preferente, y atribución al Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital en la cuantía necesaria.
- ✓ Punto 8º.- Adscripción de la Sociedad al Régimen de Consolidación Fiscal previsto en el Capítulo VII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y delegación en el Consejo de Administración de la facultad de concretar el momento de ejercicio efectivo.
- ✓ Punto 9º.- Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, de la Determinación de la Política de Dividendos a Cuenta a aplicar por la Sociedad en relación al Ejercicio 2010.
- ✓ Punto 10º.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de satisfacer la retribución variable de los Consejeros y Alta Dirección de la Sociedad mediante la entrega de acciones o derechos de opción sobre éstas.



Banco Pastor

- ✓ Punto 11º.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para que, con la máxima amplitud, pueda ejecutarse la formalización de todos los acuerdos que se adopten por la Junta General de Accionistas en la forma que estimen pertinente, pudiendo subsanar, interpretar, desarrollar, modificar y completar los referidos acuerdos en todo aquello que sea necesario para su plena ejecución.

- ✓ Punto 12º.- Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las formas previstas por la Ley.

La Junta General de Accionistas se celebró cumpliendo con las recomendaciones aplicables recogidas en el Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo.

Asimismo, les informamos que el Informe Anual 2009 de Banco Pastor, S.A. puede consultarse en la página web corporativa: www.bancopastor.es.

A Coruña, a 26 de marzo de 2010.